MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 46/2020

Fecha: 26 de mayo de 2020

Referencia: Dictamen para RESCINDIR EL CONTRATO N° 38/2020 DE LOCACION DE INMUEBLE SEDE MDP DE LA CIUDAD DE GENERAL DIAZ, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA SEÑORA LILIANA INÉS NEGRETTE DE JIMENEZ CON RUC N° 1452958-0 del llamado CON ID. N° 335.325.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------
- El Memorando D.G. N° 119/2020 de fecha 25 de mayo 2020, remitida por la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Púbica.-
- El Memorando D.A. N° 94/2020 de fecha 26 de mayo 2020, de fecha 25 de mayo del 2020, remitida por la Dirección de Gabinete del Ministerio de la Defensa Púbica.----------

Que, por medio del Memorándum N° 119/2020 de fecha 25 de mayo de 2020 la Dirección de Gabinete decide solicitar la rescisión del Contrato 38/2020 de locación de la Sede del MDP en la Ciudad de Gral. Díaz la cual ha sido renovada por Resolución D.G. N° 2488/19, atendiendo a la necesidad de una adecuación presupuestaria de conformidad a los recortes realizados a los Rubros Presupuestarios del Ministerio de la Defensa Pública en el Grupo 250 "Alquileres" por la pandemia Mundial del COVID 19, situación por la cual argumenta la solicitud realizada, concluyendo por lo tanto que es necesario a fines de la institución la rescisión del citado contrato.----------

Que a través del Memorándum D.A N° 94/2020 de fecha 26 de mayo de 2020 la Dirección Administrativa remite el Memorándum del Departamento de Sedes por el cual se comunica lo resuelto por la Dirección de Gabinete solicitando la rescisión del Contrato 38/2020 y que la misma se haga efectiva a partir del 30 de junio de 2020.-------

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Que las facultades conferidas por la Ley 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" a la Defensora General, a través del artículo 14, numeral 5 el cual establece: "Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuanto sea menester para la prestación del servicio público".----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en su art. Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS: Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.----------

Que la CLÁUSULA NOVENA del contrato N° 38/2020 expresa cuanto sigue: "El Locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 2051/03".----------

En base a la conveniencia institucional, salvo mejor parecer de la superioridad, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, esta dirección informa que se cumplen todos los recaudos legales para RESCINDIR EL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE SEDE MDP DE LA CIUDAD DE GENERAL DIAZ, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA SEÑORA LILIANA INÉS NEGRETTE DE JIMENEZ CON RUC N° 1452958-0 del llamado CON ID. N° 335.325, por lo cual recomienda proceder con la misma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contratación